

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

- Presidente: El Tesorero del Ayuntamiento, en su defecto la Jefa de Sección del Servicio de Contratación, y en su defecto la Técnico de Contratación.
- Vocales:
 - El Secretario del Ayuntamiento.
 - El Interventor del Ayuntamiento.
 - El Director de la Oficina de Control del Gasto y Jefe de Compras, o persona designada por el Alcalde en su ausencia.
 - El Técnico del Ayuntamiento del Área correspondiente al contrato, o persona designada por el Alcalde en su ausencia.
- Secretario (con voz pero sin voto): Funcionario del servicio de Contratación.